



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 39-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diez de julio de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarénga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10JUL2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 38-2020

Se dio lectura al Acta N° 38-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 38-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 885 UCP/COSAM de fecha 29JUN020, en el cual se está solicitando la adquisición de los Códigos Desiertos y sin adjudicar de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos, para el COSAM, año 2020"</p>	<p>1.- Oficio N° 885 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la compra de los "Medicamentos, para el COSAM, año 2020", tomando en cuenta los SIETE (07) códigos de medicamentos nuevos, a través del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, considerando que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el rubro MEDICAMENTOS de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 213,564.75). Asimismo, que previo a iniciar el proceso, se notifique al COSAM que deberá remitir las justificaciones pertinentes para adquirir SIETE (07) códigos de medicamentos nuevos, los cuales no son medicamentos desiertos y sin adjudicar de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES Y EL PLAN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo los resultados de la Auditoría de Examen Especial a la Ejecución del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables y el Plan de Existencias por Liquidar, correspondiente al periodo del 01 de octubre 2019 al 31 de marzo de 2020, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables y el Plan de Recuperación de Saldos Existencias por Liquidar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar, aspectos financieros, administrativos y de cumplimiento legal relacionado con el Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar y el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

1. FALTA DE SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO O PAGO POR PRODUCTO DE PROVEEDOR POR LAS NOTAS DE REMISIÓN DE PRODUCTOS PROXIMOS A VENCER.
2. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE DE RECUPERACIÓN TRIMESTRALES A LA GERENCIA GENERAL Y CONSEJO DIRECTIVO.
3. DEFICIENCIAS EN LA RECUPERACIÓN DE SALDOS POR NOTAS DE CREDITO EMITIDAS POR PROVEEDORES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.
4. SALDOS POR NOTAS DE CREDITO PENDIENTES DE LIQUIDAR SEGÚN ANEXOS DE LA CUENTA 22505001 DEUDORES POR REINTEGRO.
5. FALTA DE ACTAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR.
6. NO SE HA PRORROGADO EL PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES.
7. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES.
8. EL PROCESO DE AVANCE DE LIQUIDACIÓN ES DE 0% A 5% DE ALGUNAS CUENTAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES

Con base al examen desarrollado en el proceso de Auditoría Especial a la Ejecución del Plan de Saneamiento de las Cuentas Contables y Plan de Existencias por Liquidar, se concluye lo siguiente:

1. Falta de procedimiento donde se establezca el área o persona responsable de realizar el seguimiento de la recuperación de los saldos de las devoluciones de productos próximos a vencer, por parte de la Gerencia Comercial.
2. Descuido por parte de la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar en su función de asegurarse de presentar informes a la Gerencia General.
3. Es necesario que la Comisión de Existencias por Liquidar, revise y analice actualizar el "Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar", en donde se incorporen nuevas estrategias para realizar las gestiones necesarias para la recuperación de saldos con los proveedores.
4. Descuido por parte de la Coordinadora y Coordinadora suplente de la Comisión de Existencia por Liquidar, en el cumplimiento de su función de elaborar las actas de las reuniones, así como supervisar a los miembros gestores de la Comisión que estén a su cargo, ocasionando el retraso y seguimiento de los casos pendientes de recuperar y liquidar.
5. Deficiencia de control interno en relación a la elaboración de un procedimiento para aplicación de Notas de Crédito, por parte del Departamento de Tesorería.
6. Se requiere que se analicen los saldos que incorporan el total de la cuenta "Deudores por Reintegro", con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito en el Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, y de esta manera liquidar saldos menores a favor de CEFAFA.
7. Es necesario que la Gerencia Financiera presente a Consejo Directivo la actualización del "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables" y realice el seguimiento de depuración, reclasificación, ajustes o liquidaciones, ya que las cuentas que se incluyeron en Plan de Saneamiento, presentan un mínimo avance en su depuración.
8. Debe presentar la actualización de los integrantes de "Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables" al Consejo Directivo para su autorización.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que, por medio de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

1. Encomienda a la "Comisión de Existencias por Liquidar" realice un procedimiento para la recuperación de saldos por las Notas de Remisión emitidas a los proveedores por medicamento próximo por vencer, en donde se defina el área responsable de la recuperación de los saldos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Ordene a la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar, que debe cumplir con su función de asegurarse de presentar los informes de las gestiones realizadas por la Comisión de Existencias por Liquidar.
3. Gire instrucciones a los integrantes de la "Comisión de Existencias por Liquidar" para realizar el análisis al "Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar", con el objetivo de actualizar e incluir nuevas estrategias y definir funciones de los integrantes en la recuperación de saldos.
4. Encomiende a la Coordinadora de Existencias por Liquidar que debido a la falta de cumplimiento en sus funciones, elabore y coordine en conjunto con la Comisión de Existencias por Liquidar, los procedimientos relacionados con el seguimiento y todas las actividades relacionadas con la recuperación de saldos de años anteriores, debiendo presentar informe de cumplimiento al Consejo Directivo y Gerencia General.
5. Encomiende a la Gerente Financiera en funciones para que en coordinación con el Jefe de Tesorería, ejecute la aplicación de las Notas de Crédito y al mismo tiempo elabore un procedimiento de aplicación de las Notas de Crédito.
6. Gire instrucciones al Coordinador de la Comisión de Existencias por Liquidar, para que los integrantes de dicha Comisión, evalúen la incorporación al Plan de Recuperación de saldos, la cuenta "Deudores por Reintegro", tomando en cuenta que es la contra cuenta de "Existencias por Liquidar".
7. Gire instrucciones a la Gerente Financiera en funciones, para que presente a Consejo Directivo la actualización del "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables" al igual con los miembros integrantes de "Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables".
8. Ordene a la Gerencia Financiera, presentar avances periódicos (mensuales, trimestrales) de la depuración, reclasificación, ajustes o liquidaciones de las cuentas contables incluidas en el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables" a Gerencia General y Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia General que gire instrucciones a las áreas correspondientes, para que se realice lo siguiente:

- a. Encomiende a la "Comisión de Existencias por Liquidar" realice un procedimiento para la recuperación de saldos por las Notas de Remisión emitidas a los proveedores por medicamento próximo por vencer, en donde se defina el área responsable de la recuperación de los saldos.
- b. Ordena a la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar, que debe cumplir con su función de asegurarse de presentar los informes de las gestiones realizadas por la Comisión de Existencias por Liquidar.
- c. Encomienda a los integrantes de la "Comisión de Existencias por Liquidar" para realizar el análisis al "Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar", con el objetivo de actualizar e incluir nuevas estrategias y definir funciones de los integrantes en la recuperación de saldos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Encomienda a la Coordinadora de Existencias por Liquidar que debido a la falta de cumplimiento en sus funciones, elabore y coordine en conjunto con la Comisión de Existencias por Liquidar, los procedimientos relacionados con el seguimiento y todas las actividades relacionadas con la recuperación de saldos de años anteriores, debiendo presentar informe de cumplimiento al Consejo Directivo y Gerencia General.

e. Encomienda a la Gerente Financiera en funciones para que, en coordinación con el Jefe de Tesorería, ejecute la aplicación de las Notas de Crédito y al mismo tiempo elabore un procedimiento de aplicación de las Notas de Crédito.

f. Encomienda al Coordinador de la Comisión de Existencias por Liquidar, para que los integrantes de dicha Comisión, evalúen la incorporación al Plan de Recuperación de saldos, la cuenta "Deudores por Reintegro", tomando en cuenta que es la contra cuenta de "Existencias por Liquidar".

g. Encomienda a la Gerente Financiera en funciones, para que presente a Consejo Directivo la actualización del "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables" al igual con los miembros integrantes de "Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables".

h. Ordena a la Gerencia Financiera, presentar avances periódicos (mensuales, trimestrales) de la depuración, reclasificación, ajustes o liquidaciones de las cuentas contables incluidas en el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables" a Gerencia General y Consejo Directivo.

V. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO DE UNIFORMES PARA COMPRA DE INSUMOS DE PROTECCIÓN CONTRA COVID-19

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de reprogramación de presupuesto de uniformes para compra de insumos de protección contra COVID-, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo XVI,
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Art. 76.-El CEFAFA dictará medidas de seguridad e higiene de carácter general, así como los instructivos necesarios para determinada clase de labores y proporcionará el equipo de seguridad necesario para la aplicación de las instrucciones que se emitan.

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, **literal g)** Aprobar erogaciones para la libre gestión sin competencia, de conformidad a la LACAP.

B. CONSIDERACIONES

1. En cumplimiento a la obligación del Estado de establecer los principios generales relativos a la prevención de riesgos ocupacionales y velar porque se adopten las medidas tendientes a proteger la vida, integridad corporal y la salud de las personas trabajadoras en el desempeño de sus labores, a raíz de la actual pandemia de COVID-19, que incluye las medidas para contener el contagio masivo, es de suma importancia proveer a cada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



trabajador de los insumos de protección necesarios para evitar la propagación del contagio de COVID-19.

2. Considerando que para la elaboración del presupuesto 2020 no se incluyó presupuesto para insumos para combatir esta pandemia y con el fin de evitar el contagio masivo de todo el personal, es prioritario realizar la reprogramación del presupuesto asignado para uniformes para la compra de insumos de protección.

C. JUSTIFICACIÓN

Debido a que en el presupuesto 2020 no se consideró para compra de insumos y equipo de protección para combatir el contagio por la pandemia COVID19 que ingresó al país en el mes de marzo 2020, con el fin combatir la propagación de COVID19 en el CEFAFA, equilibrando la ejecución normal de las labores con las condiciones de seguridad y salud se recomienda redireccionar lo presupuestado para uniformes de los empleados y así poder proporcionar los insumos necesarios a todos los empleados que laboran en el CEFAFA para el resto del 2020 y diferir la compra de uniformes para el 2021.

D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2020 PARA UNIFORMES:

El Departamento de Talento Humano de la Gerencia Administrativa, tiene presupuestado para la compra de uniformes 2020 la cantidad de \$34,581.70, considerando que estamos combatiendo la pandemia COVID-19 que azota a nuestro país, se considera priorizar la protección y redireccionar lo presupuestado para la compra de uniformes hacia la compra de insumos de protección para lo que resta del año 2020.

E. INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL CEFAFA PARA PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2020

INSUMOS PROTECCIÓN	MONTO TOTAL PARA 5 MESES
MASCARILLAS KN95	\$10,086.00
AMONIO CUATERNARIO	
ALCOHOL GEL	
ALCOHOL LÍQUIDO	\$10,711.76
BANDEJAS PARA PIES	
GUANTES INDUSTRIALES	
LENTES PROTECTORES	
TOTAL	\$20,797.76

F. CONCLUSIÓN

En base a lo anterior, se propone que se re programe el presupuesto de uniformes para la compra de insumos de protección para todos los empleados con el fin de minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 en la Institución y para que en ningún momento las operaciones del CEFAFA se vean interrumpidas.

Que la compra de uniformes se difiera para el 2021 debido a que es más importante la protección de los empleados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Autorización para la reprogramación del monto asignado para la compra de uniformes para el 2020 y redireccionarlo para la compra de insumos para lo que resta del 2020, específico 54107 de la línea de trabajo 0102.
2. Autorización para iniciar el proceso de compra de insumos de protección contra contagio COVID-19, por medio de la Gerencia de Adquisiciones para abastecer a los empleados en el período de Julio a Diciembre de 2020.
3. Autorización para postergar la compra de uniformes 2020 para el 2021, siendo más prioritario la protección de los empleados debido a la pandemia COVID-19.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la reprogramación del monto asignado para la compra de uniformes para el 2020 y redireccionarlo para la compra de insumos para lo que resta del 2020, específico 54107 de la línea de trabajo 0102.
2. Autorizado el inicio del proceso de compra de insumos de protección contra el contagio COVID-19, por medio de la Gerencia de Adquisiciones para abastecer a los empleados del CEFAFA, en el período de Julio a Diciembre de 2020.
3. Autorizado que se realice la compra de uniformes 2020 para el 2021, siendo más prioritario la protección de los empleados debido a la pandemia COVID-19.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 548 de fecha 07JUN2020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, haciendo referencia al proceso de contratación derivado de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

a. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte se emitió orden de compra N° 202005-223 a favor de la sociedad ELECTROLAB, S.A DE C.V, a quien se le adjudicó el suministro de 10 ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO.

b. Que en fecha 02JUL2020, se recibió nota de la Sociedad ELECTROLAB S.A DE C.V, suscrita por el apoderado legal de la sociedad, Lic. Juan Francisco Bustillo Velásquez, donde solicitan se autorice prórroga de entrega, por veinte (20) días hábiles adicionales a los cuarenta y cinco (45) días calendario, establecidos en la Orden de Compra, manifestando que solicitan dicha prórroga debido a que las medidas de seguridad implementadas por la situación de salud mundial, la empresa encargada del transporte y logística de embarque AB AIRBOX, ha presentado dificultad en el despacho de Estados Unidos, por lo que el tiempo de prórroga solicitado incluye el atraso estimado generado por este caso fortuito, así como el tiempo adicional requerido para su respectivo envío.

c. Se anexa como prueba a petición de prórroga carta debidamente certificada por notario, de la empresa AB AIRBOX encargada de transporte y logística de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



embarque, de fecha 26 de junio del presente, donde manifiesta que debido a los atrasos generados por el cierre de las aduanas en MIAMI, derivado de la pandemia COVID-19, la carga procedente de Estados Unidos, específicamente el producto de ESTETOS-A-EC ADSCOPE 641 NEGRO, del fabricante ADC, se encuentra en espera de ser despachada, será movida en la semana del 29 de junio para que tentativamente este ingresando a El Salvador en las fechas comprendidas entre el 20 y 21 de Julio de 2020.

d. Que en fecha 07JUL2020 el, Tec. Marco Antonio Barrera Archila, mediante oficio código Da3-071 informa en su calidad de Administrador de Orden de compra, del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", que de acuerdo a la nota presentada por la sociedad ELECTROLAB, S.A DE C.V, suscrita por el apoderado legal de la sociedad, Lic. Juan Francisco Bustillo Velásquez , solicitando prórroga de entrega, por veinte (20) días hábiles adicionales a los cuarenta y cinco (45) días calendario, establecidos en la Orden de Compra, considera que si es factible autorizar la prórroga solicitada por la sociedad ELECTROLAB, S.A DE C.V.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores y con base a la opinión formulada por el Administrador de Orden de Compra Tec. Administrador Antonio Barrera Archila en el cual establece que es factible autorizar la prórroga de entrega, por veinte (20) días hábiles adicionales a los cuarenta y cinco (45) días calendario, establecidos en la Orden de Compra, y con base al Art. 86 de la LACAP, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega, por veinte (20) días hábiles adicionales a los cuarenta y cinco (45) días calendario, establecidos en la Orden de Compra N° 202005-223, los cuales iniciarán a partir del 14JUL020 y finalizarán 12AGO020, a la sociedad ELECTROLAB, S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega de la orden de compra N° 202005-223 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADSCOPE 641 ORIGEN: USA	10	\$ 22.60	\$ 226.00

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A de C.V. y al COSAM, una vez autorizada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia para dar continuidad al proceso.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega, por veinte (20) días hábiles adicionales a los cuarenta y cinco (45) días calendario, establecidos en la Orden de Compra N° 202005-223, los cuales iniciarán a partir del 14JUL020 y finalizarán el 12AGO020, a la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



sociedad ELECTROLAB, S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega de la orden de compra N° 202005-223 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADSCOPE 641 ORIGEN: USA	10	\$ 22.60	\$ 226.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A de C.V. y al COSAM, una vez autorizada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia para dar continuidad al proceso.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 602 de fecha 08JUN20 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, haciendo referencia a Resolución Razonada derivada de solicitud de cambio de una computadora portátil adjudicada en Orden de Compra N° 202004-213 a la sociedad CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V. según detalle siguiente:

I. CONSIDERANDOS

a. Que en fecha 26JUN20, el Sr. Carlos Morales, Ejecutivo de Ventas de la sociedad CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V., envió nota vía correo electrónico a Ing. Juan Francisco Hidalgo, Administrador de Orden de Compra, donde solicitan cambio de modelo de computadora portátil, según detalle:

Equipo ofertado	Equipo que se ofrece en sustitución	Precio del equipo Ofertado	Precio del Equipo que se ofrece en sustitución
<p>Código 611040004.</p> <p>Computadora Portátil Marca: Lenovo. <u>Procesador Intel Core i3 I38145U (de 2.1 GHz, 4MB de Cache, 2 Cores) Memoria de 4 GB DDR4 de 2400.</u> Disco duro de 1.0 TB de 5400 Rpm. Licencia de Windows 10 Pro 64 Bits. Sin unidad Óptica Número de parte: <u>81MU0062GJ.</u> Licencia de Office Std 2019 OLP NL Gov No. De parte 02110618. Incluye su maletín para transportar el equipo. Garantía de un año por desperfectos de fábrica.</p>	<p>Código 611040004.</p> <p>Computadora Portátil Marca: Lenovo. <u>Procesador AMD Ryzen 5 2500U (de 2.0 GHz Max 3.60Ghz, 4MB de Cache, 4 Cores) Memoria de 8 GB DDR4 de 2400.</u> Disco duro de 1.0 TB de 5400 Rpm. Licencia de Windows 10 Pro 64 Bits. Sin unidad Óptica Número de parte: <u>81B10092GJ.</u> Licencia de Office Std 2019 OLP NL Gov No. De parte 021-10618. Incluye su maletín para transportar el equipo. Garantía de un año por desperfectos de fábrica</p>	\$1,087.06 IVA Incluido	\$1,087.06 IVA Incluido

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que en Memorandum N° CER 141/2020 de fecha 29JUN020, Ing. Juan Francisco Hidalgo, Administrador de Orden de Compra, opinó que tras analizado las características del equipo ofrecido en sustitución, el cambio es favorable a la institución.

c. Que en Memorandum N° 31 de fecha 07JUL020, Ing. Ascencio Rivas, Jefe del Departamento de Tecnología del CEFAFA, opinó que la laptop en sustitución presenta mejores características técnicas.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores y a la facultad que otorga el Art. 83-A.- de LACAP, esta Gerencia General recomienda autorizar la solicitud de cambio de modelo de computadora portátil presentada por la Sociedad CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V. para ser entregada de forma inmediata después de emitir la correspondiente resolución razonada.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la solicitud de cambio de modelo de computadora portátil adjudicada en Orden de Compra N° 202004-213, por la Sociedad CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V., para ser entregada de forma inmediata después de emitir la correspondiente resolución razonada.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió mensaje N° 7295 UCP/COSAM de fecha 07JUN020, en el cual el COSAM está solicitando Modificativa al presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente, (Línea de Trabajo 0302), a efecto de incorporar las necesidades actuales de ese Comando, para atención de pacientes de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Regional de San Miguel.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicito opinión a la Gerencia de Adquisiciones quien emite lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES

a. Que el Comando de Sanidad Militar, ha solicitado la adquisición de insumos y equipo médico por un monto de DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$297,545.00) a través del Fondo de Rehabilitación, según detalle:

OFICIO	FECHA	REQUERIMIENTO	MONTO
703	22MAY020	Prótesis Total de Rodilla Derecha	\$ 2,445.00
633	12MAY020	Prótesis total de revisión de rodilla derecha LCKK	\$ 4,450.00
646	13MAY020	Suministro de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal, para el COSAM, año 2020	\$ 92,650.00
		Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional, para el año 2020	\$ 174,000.00
		Suministro de Equipo Informático y Mobiliario para Rehabilitación Temporal del HMC, para el año 2020	\$ 24,000.00
Total			\$ 297,545.00

b. Que en fecha 08JUN020, se remitió Mensaje N° 182 en el que solicitó complementar la información del Oficio 786 de fecha 04JUN020; el Comando de Sanidad

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibido y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Militar, deberá proveer detalle de las obras, bienes y servicios con sus montos designados, pudiendo tomar como referencia las asignaciones del fondo 4% y 1% que se realiza por ese Comando a mediados de cada año como lo dicta la Política de Adquisiciones remitida a ese Comando y así se presentará al Consejo Directivo.

c. En mensaje N° 7295 de fecha 07JUL020 de COSAM, se complementa la información para modificar el presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente, (Línea de Trabajo 0302), a efecto de incorporar las necesidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Regional de San Miguel, según detalle:

OFICIO MENSAJE	FECHA	REQUERIMIENTO	MONTO
703	22MAY020	Prótesis Total de Rodilla Derecha.	\$ 2,445.00
633	12MAY020	Prótesis total de revisión de rodilla derecha LCKK.	\$ 4,450.00
646	13MAY020	Suministro de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal.	\$ 92,650.00
		Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional.	\$ 174,000.00
		Suministro de Equipo Informático y Mobiliario para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central.	\$ 24,000.00
7295	07JUL020	Material protésico para pacientes que necesitan intervención quirúrgica.	\$ 173,020.00
		Material de osteosíntesis clavos bloqueados.	\$31,210.00
		Material de osteosíntesis clavos bloqueadas y sistemas dinámicos.	\$6,200.00
		Servicio de tornillos canalados, minicanulados y Herbert.	\$800.00
		Injertos óseos de hidroxapatita y fosfato de calcio.	\$3,450.00
		Material de plastia de ligamentos.	\$24,670.00
		Pasador de suturas, cánulas y suturas.	\$3,150.00
		Placas para osteosíntesis.	\$103,220.00
		Materiales externos y percutáneos para osteosíntesis.	\$2,040.00
		Servicio complementarios externos	\$1,500.00
		Visco suplementación para artrosis.	\$75,000.00
Total			\$ 721,805.00

d. Que en fecha 27MAY020, este Centro Farmacéutico, emitió mensaje N° 171 en el cual recomendando que para brindar el apoyo requerido, el Comando de Sanidad Militar, deberá solicitar a este Centro Farmacéutico; una modificación al Presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente (Línea de Trabajo 0302), incorporando a este, las necesidades actuales del Hospital Militar Central y Regional en la rama de Medicina de Rehabilitación Temporal, para la adquisición de obras, bienes y servicios del Programa de Rehabilitación, hasta por un monto de UN MILLON DE DÓLARES (\$ 1,000,000.00) debiendo considerar para su programación que los procesos de contratación se ejecutarán según los ingresos mensuales recibidos por este Centro Farmacéutico.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda autorizar que se modifique el presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente, (Línea de Trabajo 0302) a efecto de incorporar las necesidades del Hospital Militar Central y Regional para Medicina de Rehabilitación Temporal, hasta por un monto de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$721,805.00), después que la Gerencia Financiera realice las modificaciones al Presupuesto Institucional año 2020, según Política Presupuestaria Institucional.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar que se modifique el presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente, (Línea de Trabajo 0302) a efecto de incorporar las necesidades del Hospital Militar Central y Regional para Medicina de Rehabilitación Temporal, hasta por un monto de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$721,805.00), después de que la Gerencia Financiera realice las modificaciones al Presupuesto Institucional año 2020, según la Política Presupuestaria Institucional.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°602 de fecha 08JUL020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen referencia al proceso por modalidad Libre Gestión CEFAFA N° 62/2020 denominada "Contratación para el Desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR-WEB" e informan lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES

a. Que para el precitado proceso en fecha 30 de junio se recibió oferta de la sociedad Key Process, S.A. DE C.V., por un monto total ofertado de \$77,000.00 USD, y de conformidad a la sección I numeral 12. RECEPCIÓN DE OFERTAS y numeral 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, de los Términos de Referencia la cual literalmente dice "Los oferentes de esta Libre Gestión deberán preparar y presentar su oferta por escrito en dos sobres identificándolos en la parte exterior del mismo así: SOBRE 1: OFERTA EN ORIGINAL, respectivamente. Se deberá anotar el nombre del oferente, número y nombre de la Libre Gestión y nombre de CEFAFA"

b. Asimismo, en fecha uno de julio del dos mil veinte, a las 12:12 md, se recibió correo del Jefe de Tecnología, el cual manifestaba que lo siguiente "Le reenvío la propuesta de la empresa Elanniin, la cual fue entregada ayer a las 11:05 de la mañana", asimismo, la remitente sociedad Inversiones Digitales, S.A. de C.V. (Elanniin Tech Company) expresaba en el correo lo siguiente: "Me rebota el correo que envié con nuestra propuesta. Haré el intento de subirlo a un enlace de descarga: <https://we.tl/t-tZcntGH6Hs>, por tanto, estaban incumpliendo que la forma de presentación de oferta ya que de conformidad a la sección I numeral 12. RECEPCIÓN DE OFERTAS, era hasta las 11:00 am, siendo esta la hora límite para la presentación de ofertas, y de conformidad a correo enviado por el Ing. Rivas Jefe de Tecnología, el correo fue recibido a las 11:05 am.

c. Al verificar la Oferta de la sociedad Inversiones Digitales, S.A. de C.V. (Elanniin Tech Company), se puede observar que dicha sociedad no presenta las solvencias

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



tributarias requeridas en los Términos de Referencia, asimismo, no presento la oferta con las formalidades requeridas en la sección I numeral 7 CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Sub numeral 7.1.3 el cual expresa que la oferta tiene que ser presentada foliada, y el numeral 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, de la misma forma, la oferta en físico fue presentada por la sociedad en fecha 02JUL2020.

d. Que en fecha tres de julio de dos mil veinte, se recibió memorándum 36/2020, del jefe de tecnología y sistema en cual informaba, de las sociedades que realizaron la visita de campo, la empresa MUSSOL le manifestaba que no habían tenido el suficiente tiempo para la preparación de la Oferta, asimismo, tres de esas empresas no mostraron interés alguno en la participación del proceso después de la visita técnica realizada, asimismo, expone que la sociedad Key Process, S.A. DE C.V. e Inversiones Digitales, S.A. de C.V. (Elaniin Tech Company) fueron las únicas que solicitaron más requerimientos de los estipulados en los TDR, de igual manera solicita desarrollar un nuevo proceso de contratación, así como recomendar modificar el tiempo de desarrollo.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar que se declare desierto el proceso de Contratación por modalidad de Libre Gestión CEFAFA N° 62/2020 denominada "Contratación para el Desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR-WEB", debido a que la oferta que cumplía con las formalidades requeridas sobrepasaba el monto para contratar por libre gestión de conformidad al art. 40 LACAP; asimismo, la segunda oferta no es sujeta a evaluación por no presentar la oferta con las formalidades requeridas en la sección I numeral 7 CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, Sub numeral 7.1.3 el cual expresa que la oferta tiene que ser presentada foliada, y el numeral 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS de las TDR.

b. Autorizar que se desarrolle un nuevo proceso de contratación y revisar las bases de competencia tomando en cuenta las consideraciones del Jefe del Departamento de Tecnología y Sistemas.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el proceso de Contratación por modalidad de Libre Gestión CEFAFA N° 62/2020 denominada "Contratación para el Desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR-WEB", debido a que la oferta que cumplía con las formalidades requeridas sobrepasaba el monto para contratar por libre gestión de conformidad al art. 40 LACAP; asimismo, la segunda oferta no es sujeta a evaluación por no presentar la oferta con las formalidades requeridas en la sección I numeral 7 CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, Sub numeral 7.1.3 el cual expresa que la oferta tiene que ser presentada foliada, y el numeral 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS de las TDR.

b. Autorizado que se desarrolle un nuevo proceso de contratación y revisar las bases de competencia tomando en cuenta las consideraciones del Jefe del Departamento de Tecnología y Sistemas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 13 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°604 de fecha 08JUN020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen referencia al CONTRATO N° 85 LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020" SUSCRITO CON LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V. debido a que la Administradora de Contrato a solicitado a este Centro Farmacéutico autorización para la segunda entrega del ITEM 12, derivado del precitado contrato.

I. CONSIDERACIONES

a. Que en fecha tres de marzo de dos mil veinte, fue autorizado por este Honorable Consejo Directivo la Adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM Denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto de \$ 2,732,436.15.

b. Que en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, fue suscrito el Contrato N° 85 LP N° 03/2020/MED/COSAM derivado de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto de \$ 9,530.00, con la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.

c. Que en fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V., remitió al Administrador de Contrato, solicitud de prórroga de entrega, en la cual solicita, se les extienda una ampliación en el plazo de entrega de dieciséis (16) días calendarios para realizar la segunda entrega, a partir del 29JUL2020 hasta la fecha 14AGO2020, para entregar 54 unidades correspondientes al ítem 12, código: 102-0005, SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS CRISTALINOS AL 10% SIN ELECTROLITOS FRASCO DE 500ML (AMINOPLASMAL BRAUN) AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%: CAJA X 10 UNIDADES. VENCIMIENTO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, Marca B. Braun Origen: Alemania, Manifestando que debido a que hay una extra demanda del medicamento precitado por la emergencia mundial de COVID19, por lo cual se encuentran en un desabastecimiento y se encuentran a la espera del arribo del cargamento, por tanto, la adjudicada expresa que por dicha razón se le imposibilita entregar el medicamento en fecha 29JUL2020, fecha límite para realizar la segunda entrega, para lo cual anexa la lista de empaque.

d. Que en fecha seis de julio de dos mil veinte, se recibió opinión de la Administradora de Contrato Suplente Señorita Monica Mariel Clara Menjivar, en el cual manifiesta que es factible otorgar la prórroga para la entrega del ítem 12, código: 102-0005, SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS CRISTALINOS AL 10% SIN ELECTROLITOS FRASCO DE 500ML (AMINOPLASMAL BRAUN) AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%: CAJA X 10 UNIDADES. VENCIMIENTO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, Marca B. Braun Origen: Alemania. Por recibir dicha solicitud con las formalidades estipuladas en la Cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, del precitado contrato.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO:

En razón a los considerandos anteriores, a la cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, del Contrato N° 85 LP N° 03/2020/MED/COSAM, la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V. presento dentro del plazo la solicitud de prórroga, asimismo, presenta Lista de Empaque, en el que se comprueba que se encuentra en tránsito el cargamento en el que viene el medicamento, por tanto, de conformidad al art. 83 – A, el cual expresa que la institución contratante podrá

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas; y art. 76 RELACAP, el cual dice que la contratada deberá de expresar las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan será la prórroga puede otorgársele o denegarse mediante resolución razonada; y conforme a opinión del administrador de contrato suplente es factible otorgar la prórroga solicitada según detalle:

Descripción	Cantidad a entregar en la 2ª Según Contrato	Fecha de entrega según Contrato	Fecha límite requerida por la sociedad para realizar la segunda entrega
Código 102-0005 Ítem 12 Descripción del bien requerido AMINOÁCIDOS (8.5-10) % SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500ML. Solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMAL BRAUN) AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%: CAJA X 10 UNIDADES. VENCIMIENTO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN Marca: B. BRAUN Origen: Alemania	54 unidades	30JUL2020	14AGO2020

Asimismo, se informa a la contratada, que en caso que el COSAM, llegase a caer en desabastecimiento del medicamento precitado, deberá de explicar a través de una publicación en los dos (2) periódicos de mayor circulación nacional, que es su responsabilidad la falta de cumplimiento en la de entrega del medicamento a los pacientes del SISTEMA DE SANIDAD MILITAR, esto con el fin de eximir a CEFAFA de los inconvenientes ocasionados; publicación que tiene que aparecer en las principales secciones del periódico; debiendo la Contratada realizar dicha publicación a más tardar CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notifique la situación de desabastecimiento que ha provocado; la cual previo a ser publicada deberá ser sometida para aprobación del contenido de la misma ante CEFAFA, lo anterior de conformidad a lo establecido en la cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, del precitado Contrato

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los puntos anteriores y en atención a lo dispuesto en los Artículos 83-A, y 86 LACAP y Art. 75 y 76 RELACAP y cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA y VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, del Contrato N° 85 LP N° 03/2020/MED/COSAM, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo para la segunda entrega del ítem 12, derivado del Contrato N° 85, LP N° 03/2020/MED/COSAM, de conformidad al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 17



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Descripción	Cantidad a entregar en la 2ª Según Contrato	Fecha de entrega según Contrato	Fecha límite requerida por la sociedad para realizar la segunda entrega
Código 102-0005 Ítem 12 Descripción del bien requerido AMINOÁCIDOS (8.5-10) % SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500ML. Solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMAL BRAUN) AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%: CAJA X 10 UNIDADES. VENCIMIENTO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN Marca: B. BRAUN Origen: Alemania	54 unidades	30JUL2020	14AGO2020

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo para la segunda entrega del ítem 12, derivado del Contrato N° 85, LP N° 03/2020/MED/COSAM, de conformidad al detalle siguiente:

Descripción	Cantidad a entregar en la 2ª Según Contrato	Fecha de entrega según Contrato	Fecha límite requerida por la sociedad para realizar la segunda entrega
Código 102-0005 Ítem 12 Descripción del bien requerido AMINOÁCIDOS (8.5-10) % SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500ML. Solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMAL BRAUN) AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%: CAJA X 10 UNIDADES. VENCIMIENTO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN Marca: B. BRAUN Origen: Alemania	54 unidades	30JUL2020	14AGO2020

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la Sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 586 de fecha 09JUL020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que se remitió a la UNAC el segundo informe de seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que comprende los meses de: Abril a Junio

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



del 2020, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios, en cumplimiento de la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional de la Administración Pública 2020.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado de la remisión del segundo informe del seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada a la UNAC, que comprende los meses de: Abril a Junio del 2020, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios, en cumplimiento de la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública 2020.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

